

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (antes hipotecario)  
DDTE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL  
DDO: JOSE AURELIO BETANCOURT (C.C. 276.931)  
DDO: DIOSELINA FAJARDO (C.C.29.015.992)

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2022

AVISO ARTICULO 597-10 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO  
LEVANTAMIENTO EMBARGO DE INMUEBLE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 370-  
162501

A quienes se crean con derecho, a fin de que manifiesten si tienen alguna objeción en que se levante el embargo que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-162501 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 36 # 26 B – 147 del barrio el Jardín de esta ciudad, dentro del proceso incoado por el Instituto De Crédito Territorial en contra de José Aurelio Betancourt (C.C. 276.931) y Dioselina Fajardo (C.C.29.015.992), intervención que deberán hacer en el término de fijación del presente aviso y para que obre dentro de la solicitud elevada por el profesional del derecho William Enrique Medina Duran, identificado con C.C. No. 14.987.214 y con T.P. No. 59485 del C.S.J.

Para los efectos de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días.

Se fija el presente aviso hoy 15 de diciembre de 2022, siendo las ocho de la mañana (8A.M.)

*Firma electrónica<sup>1</sup>*



02

Firmado Por:  
Andres David Bouzas Perez

<sup>1</sup> Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80e67ad208a5996cf6c3a0b7a7358f01df5471cfc6a1fb9e2fca31cd7c7099b**

Documento generado en 15/12/2022 04:16:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**